Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 3.916/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA LA CONSTRUCCION Y PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS EN REPATRIACION, YHU Y CAAGUAZU A LAS EMPRESAS: LOTE N° 1: MACOSEM DE JUAN GASPAR BURGOS; LOTE N° 2 y LOTE N° 3: TECMATIC DE VICENTE AZUAGA ARIAS.----------

Coronel Oviedo, 18 de Octubre de 2012.

VISTO: El llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 CONSTRUCCION Y PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS EN REPATRIACION, YHU Y CAAGUAZU, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 para CONSTRUCCION Y PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS EN REPATRIACION, YHU Y CAAGUAZU, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando sus sobres ofertas las empresas: TECMATIC; MACOSEM, E.I.C. S.A. y AGUAS Y MINAS.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa MACOSEM la oferta más conveniente para el Lote N° 1: Gs. 149.700.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos mil), y la empresa TECMATIC para el Lote N° 2 Gs. 189.138.822.-(Guaraníes ciento ochenta y nueve millones ciento treinta y ocho mil ochocientos veinte y dos) y Lote N° 3 Gs. 179.980.133.- (Guaraníes ciento setenta y nueve millones novecientos ochenta mil ciento treinta y tres) para la CONSTRUCCION Y PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS EN REPATRIACION, YHU Y CAAGUAZU las dos empresas cumplen con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **MACOSEM** de Juan Gaspar Burgos el Lote N° 1: Gs. 149.700.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos mil), y la empresa **TECMATIC** de Vicente Azuaga Arias para el Lote N° 2 Gs. 189.138.822.-(Guaraníes ciento ochenta y nueve millones ciento treinta y ocho mil ochocientos veinte y dos) y Lote N° 3 Gs. 179.980.133.- (Guaraníes ciento setenta y nueve millones novecientos ochenta mil ciento treinta y tres), para la Construcción y Perforación de Pozos Artesianos Repatriación, Yhu y Caaguazú.-

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Coronel Oviedo - Paraguay